

*Cervantes*

*45 Años*

**INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES**

**COMUNICADO N° 11/2020**

Dada la situación actual del desarrollo de las actividades académicas en el Instituto Miguel de Cervantes que es en la modalidad virtual, impuesta por la actual condición de emergencia sanitaria año 2020 por infección de coronavirus en Bolivia y que tiene carácter pandémico, la dirección y la Gerencia del Instituto, estiman propicio y oportuno dar a conocer la siguiente información a la comunidad cervantina.

1. El cambio de modalidad de presencial a virtual ha sido impuesto por las autoridades del Ministerio de Educación habiendo el instituto implementado casi con carácter inmediato (tercera semana de marzo), la impartición de clases a través de los medios de telecomunicación disponibles. Inicialmente whatsapp, correo electrónico, y a principios de abril con la plataforma de tareas y controles de rendimiento de Santillana y la presentación de clases magistrales a través de Zoom, ambas, herramientas que cumplen con las normas impuestas por el ministerio sobre el tema. La plataforma Santillana es una plataforma educativa virtual certificada por las autoridades ministeriales, y el instituto cuenta con sus servicios a plenitud desde el mes de abril hasta el final de la gestión escolar 2020. Paralelamente el Instituto Cervantes ha desarrollado su propia plataforma que se halla en fase experimental, y que podrá ser usada por el momento con carácter complementario (en algunos cursos) a la plataforma principal Santillana, por recomendación de los profesores.
2. El cambio de modalidad ha traído una disminución en la carga horaria de las clases magistrales, por razones pedagógicas, de disponibilidad de computadoras en los hogares de las familias, y esencialmente por instrucciones del Ministerio de Educación, que indicó oportunamente no recargar en tiempo de utilización de la herramienta zoom ni recargar las tareas por la plataforma, a estudiantes y padres, bajo pena de sanción pecuniaria a los establecimientos educativos infractores. La experiencia ha demostrado que, en educación inicial, primaria y secundaria, una clase magistral de 40 minutos es lo pedagógicamente adecuado para una clase magistral remota. Se prevé para los meses restantes de la gestión escolar 2020, el uso de otras herramientas equivalentes al Zoom, como ser Meet o Microsoft con el fin de optimizar las clases magistrales remotas.
3. Debido a la sorpresiva aparición de la pandemia viral y a la imposición de la cuarentena, la modalidad virtual de clases magistrales y tareas ha sido autorizada y regularizada por el decreto supremo N°4260<sup>1</sup>, correspondiente, contando este modo de educación, ahora y hasta el final de la gestión escolar con el debido respaldo en cuanto a su valor académico y de promoción de grado. De manera que las unidades educativas privadas extenderán los certificados de promoción correspondientes al final del año con el mismo valor y significado de siempre.
4. Debido a que la implementación de la modalidad virtual fue paulatina, en especial en el primer mes de la cuarentena, algunas horas de materias técnicas en secundaria o de disciplinas complementarias en kínder, primero y segundo de primaria, como ser inglés y computación, por ejemplo, y otras, no fueron impartidas. Dichas horas no trabajadas y por lo tanto no aprovechadas por los alumnos serán descontadas en un monto pecuniario del valor monetario de la mensualidad por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.
5. Habiéndose emitido el comunicado ministerial del supremo gobierno, fijando descuentos de mensualidad en función del monto de la misma y del tamaño en población estudiantil de inscriptos de cada colegio. El Instituto Cervantes, sobre la base de dicha resolución oficial, y basado en su población estudiantil de menos de 600 inscriptos<sup>2</sup> y pensiones mensuales que oscilan entre 437 y 623 Bs., procederá al descuento del 10% en todos los ciclos a partir de la puesta en vigor del


# Cervantes

## 45 Años

comunicado ministerial, esto es de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre 2020.

6. Debido a la solicitud de padres de familia de rebajar el costo de la mensualidad desde que comenzó la cuarentena, y haciendo eco del impacto económico de la cuarentena sobre las familias, y que el ministerio ya emitió su criterio oficial sobre el tema en calidad de orden ministerial, el Instituto procederá a dicha rebaja en las siguientes modalidades:
  - a. 20% de descuento por cada mes, de las cuotas de marzo, abril, mayo y junio de 2020, para todos los ciclos
  - b. 10% de descuento por cada mes, por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020, para todos los ciclos
  - c. 25% de descuento por cada mes, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, para todos los ciclos, para aquellos deudores que cancelen hasta el 31 de julio de 2020 las cuatro mensualidades
  - d. 25% de descuento por cada mes, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, para todos los ciclos, para aquellos que cancelen hasta el 31 de julio de 2020 las cuatro mensualidades o que hayan cancelado antes del 31 de julio
  - e. 25% de descuento por cada mes, por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, y 10% de descuento por cada mes por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 para todos los ciclos, para aquellos que han cancelado por adelantado (a principio de la gestión 2020) las 10 cuotas 2020.
7. Las mensualidades de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 se cobrarán con 10% de descuento a partir de julio 2020 tal cual fue enunciado en el párrafo anterior, sobre la base de la oficialización por el gobierno del modo virtual de educación y sobre el hecho de que el sistema virtual de educación se encuentra ya implementado y funcional en el Instituto Cervantes, y continuará en efecto hasta el final de la gestión 2020.
8. Debido a la falta de una directiva oficial oportuna sobre la rebaja de mensualidades durante los ya 4 meses de ausencia de clases presenciales e implementación de clases virtuales sustitutivas, y la consecuente incógnita sobre el nuevo precio de las pensiones (cuyo retraso fue debido a las negociaciones entre el Ministerio de Educación y ANDECOP, que llevó casi toda la cuarentena hasta la emisión de la comunicación ministerial en vigencia), las recaudaciones de la entidad privada Cervantes, han caído de modo impactante. Dicha insolvencia se ve reflejada en las obligaciones salariales mensuales institucionales incumplidas para con los docentes y administrativos del Instituto Cervantes, quienes han demostrado un espíritu solidario y comprensivo hacia la institución y hacia sus estudiantes y por ende hacia las familias de nuestra comunidad, y expresamos por su loable actitud, nuestra ferviente gratitud y felicitación.
9. En el curso de la primera semana de julio, se emitirá un comunicado oficial sobre el tema ante descrito de descuentos en la presente gestión.

La Paz, 30 de junio de 2020



Dr. José Antonio Bravo B.  
GERENTE GENERAL

INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES S.

